



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-225**  
7 de marzo de 2023

*“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 1 de marzo de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO22-432 del 17 de noviembre de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-447 del 26 de octubre de 2022, por medio del cual se formula ante el Tribunal Administrativo de Bolívar, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL NOMINADO – Identificado con el código 260415.

Que, por mensaje de datos del 22 de febrero de 2023, remitido desde el correo electrónico institucional de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Bolívar se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 014 del 30 de enero de 2023, por medio de la cual se decidió, *“NOMBRAR en propiedad a la Dra. SENDHI VANEGAS CARDOSO, identificada con la C.C.No.1.128.060.390, en el cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL NOMINADO DE ESTA CORPORACIÓN, de conformidad con lo expuesto.”*, acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 21 de febrero de 2023, en la que se consignó que *“se presentó ante el Presidente del Tribunal Administrativo de Bolívar, la doctora Sendhi Vanegas Cardoso, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.128.060.390, con el objeto de tomar posesión del cargo de Escribiente Nominado de Tribunal en propiedad, cargo para el cual fue designado mediante Resolución No.014 de fecha 30 de enero de 2023, nombramiento que le fue comunicado.”*

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Sendhi Vanegas Cardoso, en el cargo de escribiente de tribunal nominado, del Tribunal Administrativo de Bolívar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

Resolución Hoja No. 2  
Resolución No. CSJBOR23-225  
7 de marzo de 2023

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

### **RESUELVE**

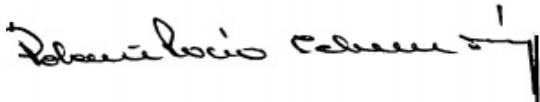
**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Sendhi Vanegas Cardoso, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.060.390, en el cargo en propiedad de escribiente de tribunal nominado, del Tribunal Administrativo de Bolívar.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. PRCR/KYBS